

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Ingeniero Hugo Gerardo BOTASSO, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de Ing. Hugo Gerardo BOTASSO (Legajo UTN N°27.362 – DNI N°18.053.603), en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Ingeniería Civil I del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional La Plata.

Que mediante la Resolución N°594/2013 el Consejo Superior designo al profesor en la cátedra indicada en el considerando anterior.

Que mediante la Resolución N°02/2020, el Decano de la Facultad Regional La Plata designo al Ing. Hugo Gerardo BOTASSO como Secretario de Ciencia y Tecnología de dicha Facultad Regional.

Que mediante la Resolución N°34/2020 el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata avaló la solicitud del pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía realizada por el Ing. Hugo Gerardo BOTASSO.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Hugo Gerardo BOTASSO.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

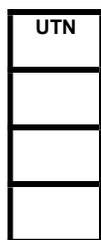
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Hugo Gerardo BOTASSO (Legajo UTN N°27.362 – DNI N°18.053.603), en el cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación exclusiva en la asignatura Ingeniería Civil I del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional La Plata, hasta tanto continúe cumpliendo la función de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 927/2020.



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General